

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10974 *Extracto de la Resolución de 1 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes que favorezcan la educación inclusiva y la innovación educativa. Convocatoria 2022.*

BDNS (Identif.): 619623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619623>)

Primero. Beneficiarios.

Las ayudas están dirigidas a centros educativos públicos ubicados en territorio nacional, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas: educación infantil, las enseñanzas que constituyen la educación básica, las enseñanzas que constituyen la educación secundaria postobligatoria, educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial.

Segundo. Objeto.

Convocar ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la puesta en marcha de agrupaciones de centros educativos públicos, durante los cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo) de bases reguladoras de la concesión de Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación.

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 1.763.284,62 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.06.

2. La cuantía máxima total de la ayuda será de 9.000 euros por cada centro educativo que participe en el proyecto, pudiéndose aumentar esta cantidad hasta un 20 % a cada uno de los centros de la agrupación si alguno de ellos estuviera ubicado en Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, y siempre que realicen actividades que supongan movilidad de alumnos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta las 14:00 horas del 17 de mayo de 2022.

Madrid, 1 de abril de 2022.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A220013144-1